



RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

La Secretaría Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada por medio del decreto 1.22-0073 del 12 de Enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificador No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece que con la celebración y ejecución de contratos *"...las entidades busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, la Secretaría Departamental de Salud, inició el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE"**.

Que en virtud del objeto y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocaron a las veedurías para el ejercicio del control ciudadano al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, La Secretaría Departamental de Salud, publicó a partir del 09 de septiembre de 2024 en el SECOP II: el aviso de convocatoria pública; el análisis del sector; los estudios previos; la matriz de riesgos, las especificaciones



RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0821 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

técnicas y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, con el propósito que los interesados presentaran sus comentarios y observaciones que consideren pertinentes.

Que la presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Departamental de Salud, para la vigencia 2024.

Que en el cronograma del proceso se fijó hasta el día 16 de septiembre de 2024 para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, plazo durante el cual, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que conforme al umbral de limitación a Mipymes fijado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, para la vigencia 2024, y el presupuesto oficial, la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, NO se limitó a Mipymes.

Que mediante Resolución No. 1.220.03.01-0666 del 19 de septiembre de 2024, la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, la cual fue publicada en SECOP II el 19 de septiembre de 2024 y en esa misma fecha se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso.

Que conforme al cronograma de actividades se concedió hasta el 26 de septiembre de 2024, para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en el proceso, plazo durante el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas, a través de las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que para el presente proceso se estimó como presupuesto oficial en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (886.395.784) incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, el cual se encuentra desagregado en los siguientes GRUPOS O LOTES, de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO
G1	CABINAS DE EXTRACCIÓN Y BIOSEGURIDAD	\$ 154.113.925
G2	EQUIPOS VOLUMÉTRICOS	\$ 9.350.000
G3	AUTOCLAVES	\$ 6.256.000
G4	NEVERAS, CONGELADORES, ULTRA CONGELADORES Y CUARTO (FRIO Y CALIENTE)	\$ 61.352.501
G5	BALANZAS	\$ 7.654.250
G6	CÁMARAS ISOTÉRMICAS	\$ 11.513.250
G7	CENTRÍFUGA	\$ 16.803.500
G8	PH METRO, TERMOCICLADOR Y LECTOR ELISA	\$ 15.885.250
G9	EQUIPOS DE ABSORCIÓN ATÓMICA, DESTILADOR DE ÁCIDOS, CROMATÓGRAFO DE GASES MARCAS THERMO SCIENTIFIC Y MILESTONE (INCLUYE LOS PATRONES NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN)	\$ 118.419.220
G10	PURIFICADORES	\$ 140.657.620
G11	MICROSCOPIOS	\$ 16.014.057
G12	PURIFICADORES DE AGUA MILLIPORE	\$ 52.905.712
G13	CROMATÓGRAFO LÍQUIDO - ESPECTOFOTOMETROS	\$ 102.709.639
G14	DERIVATIZADOR	\$ 16.250.640
G15	TERMOCICLADOR	\$ 156.530.220



RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

TOTAL	\$ 886.395.784
-------	----------------

Que el presupuesto oficial establecido para atender el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 1- CDP 3500009702 DEL 07-06-2024 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$478.000.000), del cual se dispondrá la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (470.247.665), para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.

Ítem 1

Valor: 478.000.000 COP (del cual se apropiará \$470.247.665)
Proyecto: PI30-102347/1/1/03/10 - Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 124202 - SGP SALUD PUBLICA
Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción
Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
Elemento PEP: PI30-102347/1/1/03/10 - Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio y del Departamento del Valle del Cauca
Cuenta Mayor: 5423041608 - Mantenimiento y Reparacion de Equipos.

- 2- CDP 3500009521 DEL 25-01-2024 por valor de UN MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000), del cual se dispondrá la suma de CUATROCIENTOS DIESISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE (\$416.148.119), para los grupos 10,13, 14 y 15.

Ítem 1

Valor: 1.100.000.000 COP (del cual se apropiará \$416.148.119)
Proyecto: PI30-102347/1/1/03/08 - Dotar con suministros el laboratorio de salud
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 12322901 - DER EXP MON RC CSF
Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción
Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
Elemento PEP: PI30-102347/1/1/03/08 - Dotar con suministros el laboratorio de salud publica departamental
Cuenta Mayor: 5502160019 - Mantenimiento y Reparacion de Equipos medico

Que de conformidad con el cronograma establecido en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se surtió el cierre del proceso para la presentación de ofertas el día 07 de Octubre de 2024, presentándose las siguientes propuestas en la plataforma SECOP II:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ	16.602.789	Proponente persona Natural.	LOTE 1: \$ 62.855.800	\$124.676.300
				LOTE 4: \$ 32.570.300	
				LOTE 5: \$ 5.295.500	
				LOTE 6: \$ 9.793.700	

RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

2	COMPANÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. - CONAMET S.A.S.	900.186.08 8-0	Rte Legal: Olga Lucía Peña Ardila C.C. No. 37.670.157 expedida en Barbosa - Santander.	LOTE 7: \$ 14.161.000	\$110.300.148
				LOTE 2: \$ 8.891.680	
				LOTE 3: \$ 5.902.043	
				LOTE 4: \$ 61.290.117	
				LOTE 5: \$ 7.410.130	
				LOTE 6: \$ 11.229.078	
3	CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.	860.502.52 8-1	Rte Legal: Luisa Ximeña Blanco Moreno, C.C. No. 52.267.282 expedida en Bogotá.	LOTE 8: \$ 15.577.100	\$ 16.250.640
				LOTE 14: \$16.250.640	
4	LAB INSTRUMENTS S.A.S.	830.513.99 9-5	Rte Legal: Mario Eduardo Sarmiento Molina, C.C. No. 19.315.226 de Bogotá D.C.	LOTE 13: \$102.709.639	\$102.709.639
5	MACROSEARCH S.A.S.	830.071.70 1-1	Rte Legal: Luz Amparo Ramírez Agudelo, C.C. 43.589.152 expedida en Medellín.	LOTE 11: \$ 15.644.930	\$ 15.644.930
6	PROVEO S.A.S.	804.003.22 2-9	Rte Legal: Luisa Fernanda González Barrios, C.C. 1.026.554.512 expedida en Bogotá.	LOTE 1: \$114.022.182	\$205.448.097
				LOTE 2: \$ 6.069.000	
				LOTE 3: \$ 5.941.670	
				LOTE 4: \$ 49.975.240	
				LOTE 5: \$ 5.191.375	
				LOTE 6: \$ 9.700.880	
7	ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.	830.101.83 0-1	Rte Legal: Angel Leonardo García Neira, C.C. 79.374.663 expedida en Bogotá.	LOTE 7: \$ 14.547.750	\$248.867.744,5
				LOTE 1: \$138.702.532,50	
				LOTE 2: \$ 8.415.000	
				LOTE 3: \$ 5.630.400	
				LOTE 4: \$ 44.867.250	
				LOTE 5: \$ 8.888.825	
8	KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL	800.078.00 0-8	Rte Legal: Jesús María Ramírez Olmos, C.C. 11.250.974 expedida en Bogotá.	LOTE 7: \$ 15.123.150	\$174.597.752
				LOTE 8: \$ 14.278.725	
				LOTE 11: \$ 14.961.882	
				LOTE 1: \$135.489.592	
				LOTE 2: \$ 8.362.130	
				LOTE 5: \$ 7.211.400	
9	BIOASESORES S.A.S.	900.519.99 4-1	Rte Legal: Mariela Sánchez Trujillo, C.C. 40.768.564 expedida en Florencia.	LOTE 6: \$ 11.274.060	\$190.531.000
				LOTE 7: \$ 12.260.570	
				LOTE 1: \$101.470.000	
				LOTE 2: \$ 7.846.000	
				LOTE 3: \$ 5.800.000	
				LOTE 4: \$ 47.990.000	
10	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. - INNOVATEK S.A.S.	830.034.46 2-7	Rte Legal: Hislén Hernández Rodríguez, C.C. 14.234.437 expedida en Ibagué.	LOTE 5: \$ 4.995.000	\$118.416.900
				LOTE 6: \$ 10.430.000	
				LOTE 7: \$ 12.000.000	
				LOTE 9: \$118.416.900	
11	QUIMITRÓNICA S.A.S.	830.051.96 5-1	Rte Legal: Hernán Velandia Gómez, C.C. 80.871.869 expedida en Bogotá.	LOTE 8: \$ 13.945.610	\$ 61.452.790
				LOTE 12: \$ 47.507.180	
12	EQUIPOS LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	900.355.02 4-5	Rte Legal: Catalina María Góez Caño, C.C. 43.118.872 expedida en Bello.	LOTE 10: \$111.328.070	\$267.858.290
				LOTE 15: \$156.530.220	
13	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.	900.375.19 7-6	Rte Legal: Jan Carlos Roza Palacio, C.C. 8.569.380 expedida en Soledad.	LOTE 1: \$ 122.834.180	\$202.617.680
				LOTE 2: \$ 8.408.540	
				LOTE 3: \$ 5.629.890	

RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

				LOTE 4: \$ 40.244.610	
				LOTE 5: \$ 6.122.500	
				LOTE 6: \$ 8.377.600	
				LOTE 7: \$ 11.000.360	
14	MEMCO S.A.S	900.454.32 2-1	Rte Legal: Jaime Andrés Ruiz Gutiérrez, C.C. 71.313.108 expedida en Medellín.	LOTE 1: \$123.291.140 LOTE 2: \$ 8.000.000 LOTE 3: \$ 5.500.000 LOTE 4: \$ 42.700.000 LOTE 5: \$ 5.900.000 LOTE 7: \$ 12.850.000	\$198.241.140
15	INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S.	900.098.58 6-1	Rte Legal: Sandra Carolina Pérez Corredor, C.C. 52.160.170 expedida en Bogotá.	LOTE 1: \$148.512.000 LOTE 4: \$ 60.035.500 LOTE 5: \$ 5.236.000 LOTE 6: \$ 11.067.000	\$224.850.500

Que el Comité Evaluador designado por la Secretaría Departamental de Salud, dentro de la fechas fijadas en el cronograma, evaluó las propuestas y publicó el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas en el portal de contratación SECOP II, el día 22 de octubre de 2024.

Que concluida la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas, el Comité Evaluador surte traslado del informe de evaluación, hasta el 25 de octubre de 2024, para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron dos (2) observaciones de los oferentes COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S. Y LAB INSTRUMENTS S.A.S., las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término establecido, y como consecuencia de ello, se determina que, es necesario rectificar el componente financiero del informe de evaluación, siendo indispensable evaluar a tres (3) oferentes (COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S.; LAB INSTRUMENTS S.A.S y MEMCO S.A.S), puesto que al efectuar validación se rectificó que en efecto cumplían con los índices financieros del RUP, por lo cual fue requerido rectificar y efectuar la corrección respectiva al contenido del informe de evaluación.

Que con base en lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador tuvo que publicar la versión definitiva del informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas, el día 29 de octubre de 2024, surtiéndose traslado hasta el día 01 de noviembre de 2024.

Que, culminado el término antedicho, la entidad no recibe observaciones al informe de Evaluación, por tanto, este quedó en firme, por lo que el Comité Evaluador recomienda a la Secretaría Departamental de Salud, la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, según el resultado final de la evaluación de ofertas, así:

NOMBRE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	GRUPO	VALOR DE LA OFERTA.
BIOWEB COLOMBIA NIT No 16602789 - 4	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ	1	\$62.855.800
PROVEO SAS NIT No. 804.003.222-9	LUISA FERNANDA GONZÁLES	2	\$6.069.000
MEMCO SAS NIT No. 900.454.322-1	JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ	3	\$5.500.000
NOVATEK DEL CARIBE S.A.S. NIT No. 900.375.197-6	JAN CARLO ROZO	4	\$40.244.610



RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

BIOASESORES SAS NIT No. 900.519.994-1	MARIELA SÁNCHEZ	5	\$4.995.000
NOVATEK DEL CARIBE S.A.S. NIT No. 900.375.197-8	JAN CARLO ROZO	6	\$8.377.600
NOVATEK DEL CARIBE S.A.S. NIT No. 900.375.197-8	JAN CARLO ROZO	7	\$11.000.360
ADVANCED INSTRUMENTS SAS NIT No. 830.101.830-1	ANGEL LEONARDO GARCIA	8	14.278.725
INNOVACION TECNOLÓGICA SAS NIT No. 830.034.462-7	HILSEN HERNÁNDEZ	9	\$118.418.900
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. NIT No. 900.355.024-5	CATALINA GÓEZ	10	\$111.328.070
ADVANCED INSTRUMENTS SAS NIT No. 830.101.830-1	ANGEL LEONARDO GARCIA	11	\$14.961.862
QUIMITRÓNICA SAS – NIT No. 830.051.965-1	HERNAN VELANDIA GÓMEZ	12	\$47.507.180
LAB INSTRUMENTS SAS NIT No. 830.513.999-5	MARIO SARMIENTO	13	\$102.709.639
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA NIT No. 860.502.528-1	LUIÑA XIMENA BLANCO	14	\$16.250.640
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. NIT No. 900.355.024-5	CATALINA GÓEZ	15	\$156.530.220

Que el Dr. Alberto Ocampo Varela, Secretario Departamental de Salud (E), acoge la recomendación del Comité Evaluador referente a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE", de los siguientes grupos así:

- GRUPO 1:** Al oferente JUAN DAVID FLÓREZ VELEZ, con NIT 16.602.789-4, propietario del establecimiento de comercio denominado BOWEB COLOMBIA, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$62.855.800), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
- GRUPO 2:** Al oferente PROVEO S.A.S., con NIT 804.003.222-9, representada legalmente por Luisa Fernanda González Barrios, C.C. 1.026.554.512 expedida en Bogotá, por la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (6.069.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
- GRUPO 3:** Al oferente MEMCO SAS, con NIT 900.454.322-1, representada legalmente por Jaime Andrés Ruiz Gutiérrez, C.C. 71.313.108 expedida en Medellín, por la suma de CINCO



RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

4. **GRUPO 4:** Al oferente NOVATEK DEL CARIBE S.A.S., con NIT 900.375.197-6, representando legalmente por Jan Carlos Rozo Palacio, C.C. 8.569.380 expedida en Soledad, por la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$40.244.610) incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
5. **GRUPO 5:** Al oferente BIOASESORES SAS, con NIT No. 900.519.994-1, representado legalmente por Mariela Sánchez Trujillo, C.C. 40.768.564 expedida en Florencia, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.995.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
6. **GRUPO 6:** Al oferente NOVATEK DEL CARIBE S.A.S., con NIT 900.375.197-6, representando legalmente por Jan Carlos Rozo Palacio, C.C. 8.569.380 expedida en Soledad, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.377.600), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
7. **GRUPO 7:** Al oferente NOVATEK DEL CARIBE S.A.S., con NIT 900.375.197-6, representando legalmente por Jan Carlos Rozo Palacio, C.C. 8.569.380 expedida en Soledad, por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$11.000.360), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
8. **GRUPO 8:** Al oferente ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S. con NIT 830.101.830-1, representado legalmente por Angel Leonardo Garcia Neira, C.C. 79.374.663 expedida en Bogotá, por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$14.278.725), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
9. **GRUPO 9:** Al oferente INNOVACION TECNOLOGICA SAS, con NIT 830.034.462-7, representado legalmente por Hislén Hernández Rodríguez, C.C. 14.234.437 expedida en Ibagué, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$118.416.900), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
10. **GRUPO 10:** Al oferente EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.355.024-5, representado legalmente por Catalina María Góez Cano, C.C. 43.118.872 expedida en Bello, por la suma de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$111.328.070), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
11. **GRUPO 11:** Al oferente ADVANCED INSTRUMENTS SAS, con NIT 830.101.830-1, representado legalmente por Angel Leonardo Garcia Neira, C.C. 79.374.663 expedida en Bogotá, por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS



RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0021 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.961.862), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

12. GRUPO 12: Al oferente QUIMITRONICA S.A.S., con NIT 830.051.965-1, representado legalmente por Hernán Velandia Gomez, C.C. 80.871.869 expedida en Bogotá, por la suma CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.507.180), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
13. GRUPO 13: Al oferente LAB INSTRUMENTS SAS, con NIT 830.513.999-5, representado legalmente por Mario Eduardo Sarmiento Molina, C.C. No. 19.315.226 de Bogotá D.C., por la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$102.709.639), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
14. GRUPO 14: Al oferente CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA, con NIT 860.502.528-1, representado legalmente por Luisa Xirreña Blanco Moreno, C.C. No. 52.267.282 expedida en Bogotá, por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$16.250.640), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.
15. GRUPO 15: Al oferente EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.355.024-5, representando legalmente por Catalina María Góez Cano, C.C. 43.118.872 expedida en Bello, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$156.530.220), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-562-2024, se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca y se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2024, así:

CDP	VALOR	GRUPOS	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN
3500009702 del 07/06/2024	\$478.000.000	para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.	Ítem 1 Valor: 478.000.000 COP Proyecto: PI30-102347/1/1/03/10 - Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo Apropiación Presupuestal: Fondo: 124202 - SGP SALUD PÚBLICA Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser Elemento PEP: PI30-102347/1/1/03/10 - Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de	\$334.207.037

RESOLUCIÓN N°1.220.03.01-0821 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-562-2024, PARA LOS GRUPOS 1 AL 15.

			gases del laboratorio y del Departamento del Valle del Cauca Cuenta Mayor: 5423041608 - Mantenimiento y Reparación de Equipos.	
3500009521 DEL 25/01/2024	\$1.100.000.000	para los grupos 10, 13, 14 y 15.	Item 1 Valor: 1.100.000.000 COP Proyecto: PI30-102347/1/1/03/08 - Dotar con suministros el laboratorio de salud Apropiación Presupuestal: Fondo: 12322901 - DER EXP MON RC CSF Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción Área Funcional: 3050103040020000 - Provisión Adequada de Ser Elemento PEP: PI30-102347/1/1/03/08 - Dotar con suministros el laboratorio de salud publica departamental Cuenta Mayor: 5502160019 - Mantenimiento y Reparación de Equipos medico	\$386.818.569

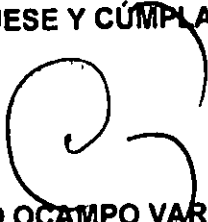
ARTICULO TERCERO. Conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno para agotar la actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la Ley. El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el Acto Administrativo se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los (06) días del mes de Noviembre dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO OCAMPO VARELA
Secretario Departamental de Salud (E)

Proyectó: Aishell Carvajal Perrett – Profesional Universitario SDS
Aprobó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS.